ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ ACLARATORIO** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 6600-2023**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRÓRROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **Convenio de Asociación** hasta el día **8 DE FEBRERO DE 2024.**
2.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del **Convenio de Asociación** es el **8 DE FEBRERO DE 2024.**
3.	**REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($12.601.350)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de dos (2) días de operación, la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($5.464.000)**, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($7.137.350).**
4.	**REINVERTIR la suma total de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($7.137.350),** del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024.
5.	**ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($150.375.385)** los cuales se discriminan así: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($143.557.073)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 95,47% del valor total de la adición, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($6.818.312),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 4,53% del valor total de la adición. El valor adicionado se encuentra debidamente respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17653 del 16 noviembre 2023.
6.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que el valor total del **Convenio de Asociación** es por la suma de **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS ($924.279.061) M/CTE,** discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($883.369.186) M/CTE** correspondiente al 95,57% y el **ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($40.909.875) M/CTE correspondiente al 4,43%;** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

7.	**MODIFICAR** el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental el cual quedará de la siguiente forma: *"3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental* *1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.* *7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales."*
8.	La forma de desembolsos de los recursos adicionados al **Convenio de Asociación** será consecuente con lo estipulado en la respectiva cláusula del Convenio.
9.	Que **EL ASOCIADO** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
11.	**GARANTÍAS:** EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato, el contratista deberá aportar las garantías dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.
12.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6600-2023

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRÓRROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **Convenio de Asociación** hasta el día **26 DE ABRIL DE 2024.**

2. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del **Convenio de Asociación** es el **26 DE ABRIL DE 2024.**

3. **MODIFICAR** en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 6.830	9.28%	$ 7.464

Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo)	Incremento SMMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 1.949.171	12,07%	$ 2.189.621

4. **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($9.198.024)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.504.980)** de aportes en dinero de la SDIS , y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.693.044),** de aportes en especie del ASOCIADO.

5. **ADICIONAR** al convenio la suma total de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($261.649.161)** los cuales se discriminan así: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($254.262.447)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 97,18% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

<table>
<tr><td></td><td>de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($7.386.714), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 2,82% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>2669</td><td>18/01/2024</td><td>$254.262.447</td><td>$254.262.447</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$254.262.447</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que el valor total del Convenio de Asociación es por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($1.185.928.222) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.137.631.633) correspondiente al 95,93% 2y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.296.589) correspondiente al 4,07%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>La forma de desembolsos de los recursos adicionados al Convenio de Asociación será consecuente con lo estipulado en la respectiva cláusula del Convenio.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Que EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.</td></tr>
<tr><td>11.</td><td>GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato, el contratista deberá aportar las garantías dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.</td></tr>
<tr><td>12.</td><td>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</td></tr>
</table>